



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 314/2019

Bahía Blanca, 21 de agosto 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ANDREA VIVIANA ZALASAR (DNI: 33.173.227) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad Maimónides en el año 2019;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ANDREA VIVIANA ZALASAR (DNI: 33.173.227), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD